

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 25 JUL 1988

VISTO el Expediente N° CAFI 006/87, del registro de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por el cual la citada Universidad eleva la propuesta de fijación del título de Licenciado en Matemática y de las incumbencias profesionales correspondientes al mismo, de acuerdo con lo establecido por Resolución N° 198/87 del Consejo Superior de la mencionada Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la denominación propuesta para el título cuya fijación se solicita es la que corresponde en función del carácter del título y del objeto de la profesión al que éste alude.

Que las incumbencias profesionales propuestas se encuadran en el objeto de la profesión y en las incumbencias generales establecidas para dicho título por Resolución Ministerial N° 1560/80.

Que el plan de estudios previsto contempla la formación adecuada en relación con el título y con las incumbencias propuestas.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 22, incisos 10 y 11 de la Ley de Ministerios-t.o.1983-, es atribución del Ministerio de Educación y Justicia entender en la determina-



Ministerio de Educación y Justicia

ción de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

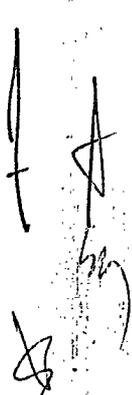
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar como título correspondiente a la carrera de Matemática, que se desarrolla en el ámbito de la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, el de Licenciado en Matemática.

ARTICULO 2°.- Fijar como incumbencias profesionales del título al que se refiere el art. 1°, las que se explicitan como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA





Ministerio de Educación y Justicia

A N E X O

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE LICENCIADO EN MATEMATICA
QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

El ejercicio de la profesión independiente o en relación de dependencia a través de:

- Trabajos específicos.
- Asesoramientos específicos.
- Realización de cálculos, computos, pericias y tasaciones relacionadas a la profesión.
- Intervención como peritos matemáticos de entidades bancarias u otras instituciones oficiales o privadas.

[Firma manuscrita]